

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de sesiones del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Pedro Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argandoña, don Enrique V. Galti y don Carlos Herrera.

Resolvieron: Proceder a practicar la desinscripción de los abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Santa Fe, en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar la nómina de boyacés y fiscales "ad-hoc" prevista por los arts. 2º, 3º de la ley n° 935, resultando designados en este acto los siguientes doctores:

Julio J. Busaniche, Mario R. Parraguirre, Francisco A. Lawinos, Luciano F. Molinas (h), Mario Mossel Turraspe, Gregorio Parera, José Pérez Martíne, Israelo J. Stratta, Pedro E. Tessio y Rodolfo Alberto Villanueva. —

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. —

Alfredo G.

M. J. A.  
J. H. L.  
Clark Murray  
(Soc.)